

9 October 2026

(Text in translation process)

General Elections on 29 November 2026

Principales resultados

- En las elecciones a Cortes Generales podrán votar 38.728.356 electores.
- Los electores residentes en el extranjero podrán votar sin necesidad de solicitud previa.
- El censo electoral se podrá consultar del 12 al 19 de octubre.
- Las tarjetas censales se enviarán a partir del 2 de noviembre.

Más información

- Elecciones Generales de 29 de noviembre de 2026

El próximo 29 de noviembre de 2026 podrán votar 38.728.356 electores en las elecciones a Cortes Generales. De ellos, 35.958.711 residen en España y 2.769.645 en el extranjero.

De los electores residentes en España, 1.615.127 podrán participar por primera vez en unas elecciones generales, por haber cumplido 18 años desde la anterior votación a Cortes Generales, celebrada el 23 de julio de 2023.

Total electores en elecciones a Cortes Generales	Electores residentes en España	Electores residentes en el extranjero
38.728.356	35.958.711	2.769.645

Número de electores en las elecciones a Cortes Generales por circunscripciones

Circunscripción	Total Electores	Electores residentes en	
		España	el extranjero
Total general	38.728.356	35.958.711	2.769.645
02 Albacete	308.541	299.580	8.961
03 Alicante / Alacant	1.359.229	1.303.765	55.464
04 Almería	541.093	487.815	53.278
01 Araba/Álava	267.325	256.995	10.330
33 Asturias	979.077	835.489	143.588
05 Ávila	136.598	126.996	9.602
06 Badajoz	552.081	538.991	13.090
07 Balears, Illes	870.718	828.603	42.115
Circunscripciones al Senado			
<i>Mallorca</i>	679.423	644.898	34.525
<i>Menorca</i>	79.273	75.776	3.497

<i>Ibiza</i>	104.308	100.558	3.750
<i>Formentera</i>	7.714	7.371	343
08 Barcelona	4.398.757	4.133.070	265.687
48 Bizkaia	959.702	909.301	50.401
09 Burgos	300.630	278.257	22.373
10 Cáceres	339.508	320.973	18.535
11 Cádiz	1.042.157	1.007.105	35.052
39 Cantabria	523.083	473.210	49.873
12 Castellón / Castelló	448.196	435.080	13.116
13 Ciudad Real	393.421	385.613	7.808
14 Córdoba	648.792	627.881	20.911
15 Coruña, A	1.106.690	928.212	178.478
16 Cuenca	151.410	147.707	3.703
20 Gipuzkoa	597.859	561.932	35.927
17 Girona	575.269	545.107	30.162
18 Granada	791.066	728.641	62.425
19 Guadalajara	208.773	202.546	6.227
21 Huelva	408.911	399.666	9.245
22 Huesca	175.954	166.279	9.675
23 Jaén	515.524	500.560	14.964
24 León	425.983	370.903	55.080
25 Lleida	326.300	304.391	21.909
27 Lugo	341.031	264.112	76.919
28 Madrid	5.536.913	5.038.039	498.874
29 Málaga	1.292.972	1.218.939	74.033
30 Murcia	1.144.308	1.099.682	44.626
31 Navarra	537.194	500.413	36.781
32 Ourense	360.252	249.128	111.124
34 Palencia	137.466	128.729	8.737
35 Palmas, Las	939.211	872.976	66.235
Circunscripciones al Senado			
<i>Gran Canaria</i>	748.744	690.029	58.715
<i>Fuerteventura</i>	77.958	75.231	2.727
<i>Lanzarote</i>	112.509	107.716	4.793
36 Pontevedra	926.408	776.260	150.148
26 Rioja, La	259.798	238.491	21.307
37 Salamanca	304.762	268.176	36.586
38 Santa Cruz de Tenerife	927.138	802.038	125.100
Circunscripciones al Senado			
<i>Tenerife</i>	795.104	710.472	84.632

<i>Palma, La</i>	92.353	66.157	26.196
<i>Gomera, La</i>	28.083	16.551	11.532
<i>Hierro, El</i>	11.598	8.858	2.740
40 Segovia	121.460	117.282	4.178
41 Sevilla	1.606.972	1.563.407	43.565
42 Soria	77.069	68.009	9.060
43 Tarragona	626.161	599.563	26.598
44 Teruel	106.251	100.360	5.891
45 Toledo	569.549	553.863	15.686
46 Valencia / València	2.067.797	1.984.563	83.234
47 Valladolid	440.219	422.478	17.741
49 Zamora	162.251	138.147	24.104
50 Zaragoza	760.968	730.065	30.903
51 Ceuta	65.591	62.234	3.357
52 Melilla	63.968	57.089	6.879

Voto de los electores residentes en el extranjero

Los electores residentes en el extranjero podrán votar en las elecciones a Cortes Generales sin necesidad de solicitud previa.

La Oficina del Censo Electoral (OCE) enviará a todos los electores la documentación necesaria para el voto en dos envíos independientes, documentación que podrá también obtenerse directamente en los centros de votación que establezca el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación del 21 al 26 de noviembre -que son los días habilitados para el depósito del voto en urna-.

Número de electores en las elecciones a Cortes Generales residentes en el extranjero por países (con más de 50.000 electores)

País de residencia	Electores
Total general	2.769.645
340 Argentina	524.852
110 Francia	267.387
302 Estados Unidos de América	213.007
303 México	192.177
315 Cuba	169.290
126 Alemania	157.637
125 Reino Unido	154.907
342 Brasil	135.670
351 Venezuela	130.988
132 Suiza	120.014
350 Uruguay	73.390
344 Chile	70.018
103 Bélgica	64.312
343 Colombia	50.703
Otros países	445.293

Consulta del censo electoral y reclamaciones

El censo electoral de residentes en España se podrá consultar del 12 al 19 de octubre en los ayuntamientos y en las delegaciones provinciales de la OCE.

Los electores residentes en el extranjero podrán comprobar sus datos de inscripción en estas mismas fechas en las oficinas consulares.

En la [Sede Electrónica del INE](#) está disponible un servicio de consulta a los datos de inscripción en el censo electoral previa acreditación de la identidad del elector con el sistema Cl@ve (DNI electrónico entre otros). Y, en el caso de los electores residentes en España muestra, además, la mesa y dirección del local electoral.

Los electores, tanto residentes en España como en el extranjero, podrán presentar reclamaciones a través de la [Sede Electrónica del INE](#) con el sistema Cl@ve aportando un certificado vigente de inscripción en el Padrón de su municipio de residencia o en el Registro de Matrícula Consular.

También podrán presentar reclamaciones a sus datos de inscripción en los ayuntamientos, consulados o en las delegaciones provinciales de la OCE en el mismo plazo, del 12 al 19 de octubre.

Solicitudes de oposición a recibir propaganda electoral

Quienes realicen esta solicitud hasta el 19 de octubre no recibirán propaganda electoral por parte de los partidos políticos en la campaña electoral de estas elecciones, de acuerdo a lo establecido en el cambio legislativo llevado a cabo en diciembre de 2018.

Las solicitudes posteriores al 19 de octubre tendrán efecto en las siguientes elecciones que se celebren.

La solicitud de exclusión puede realizarse por internet, con el sistema Cl@ve, en la [Sede Electrónica del INE](#) o en los ayuntamientos y delegaciones provinciales de la OCE.

Entrega de copias del censo electoral a los representantes de las candidaturas proclamadas

En estas elecciones el procedimiento de entrega de las copias del censo electoral a los representantes de las candidaturas proclamadas que las soliciten será mediante descarga en un portal del INE. Como requisito, en la solicitud de las copias deberán aportar dos cuentas de correo electrónico que se utilizarán para enviar a la candidatura información del portal y las contraseñas para acceso a los ficheros y la apertura de los mismos.

Los representantes de las candidaturas proclamadas que deseen utilizar este procedimiento de acceso telemático a las copias del censo electoral vigente deberán hacerlo mediante solicitud presentada en la [Sede Electrónica del INE](#). El acceso a este trámite deberá realizarse mediante alguno de los sistemas de identificación proporcionados por la plataforma Cl@ve.

Tarjetas censales

Las tarjetas censales se enviarán a partir del 2 de noviembre en las que se informará de la mesa y el local electoral donde vota el elector.

Información

En la [página web del INE](#) está disponible información de interés sobre las actuaciones de la OCE en estas elecciones, recuentos de electores, reclamaciones, mesas y locales electorales, voto por correo, plazos y normativa legal.

Además de la consulta del censo electoral vigente, en la [Sede Electrónica del INE](#) se ofrecen los siguientes trámites, sin necesidad de acreditación con certificado electrónico:

- Consulta general de mesas y locales electorales, sin necesidad de acreditación
- Consulta del estado del voto por correo y número de envío certificado, si se ha enviado a Correos
- Cumplimentación de la solicitud de voto por correo

Adicionalmente, las delegaciones provinciales de la OCE atienden las consultas sobre las actuaciones de su competencia (inscripción en el censo, mesas y locales electorales, tarjetas censales, voto por correo, etc.) en sus oficinas y en el teléfono 900.343.232.

For further information see [INEbase](#)

Official INE account on  [@es_ine](#)

All press releases at: www.ine.es/en/prensa/prensa_en.htm

 Press office: (+34) 91 583 93 63 / (+34) 661 944 540 / (+34) 678 168 837 – gprensa@ine.es

 Information area: (+34) 91 583 91 00 – www.ine.es/infoine/?L=1